

Río Gallegos, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.545/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG;

QUE el Proyecto "TransFormática" se desarrolla en el marco del programa Factoría de Museos - Diseño de espacios en consonancia social, con el apoyo de la Fundación Banco Santa Cruz en alianza con la Fundación TyPA. Auspiciado y financiado por Fundación Banco Santa Cruz, empresa CGC, Fundación UNPA. Avalado por Museo de Arte "Eduardo Minnicelli" (MAEM) y el Decano de la UNPA-UARG;

QUE mediante Acuerdo N° 157/2021 se avala y radica en la UNPA-UARG el Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Mg. Albert A. Osiris SOFIA, a llevarse a cabo durante el año 2021;

QUE por Resolución 0870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevará a cabo del 10 al 15 de julio de 2021 y la evaluación el 16 de julio de 2021;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO, Mg. Albert A. Osiris SOFIA y TUCS Mariana ALTIERI;

QUE la Beca tendrá una duración de CINCO (5) meses a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00), con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales;

QUE los fondos para el pago de la mencionada beca es aportado por los patrocinadores del Proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizado a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos;

QUE las características de la Beca, cantidad, importe de la Beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán los pautadas en el Anexo I de la presente;

QUE los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria para cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG.-

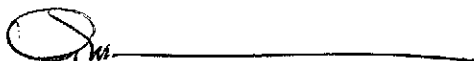
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la beca tendrá una duración de CINCO (5) meses a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00), con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el pago de la beca es aportado por los patrocinadores del proyecto

///

DISPOSICIÓN

N° 445/2021



///-2-

(Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizado a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos.-

ARTICULO 4°.- APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG:

a) Período de inscripción del 10 al 15 de julio de 2021. La inscripción será en forma online. Recepción de documentos al mail: extension@uarg.unpa.edu.ar

b) Evaluación de Postulantes: 16 de julio de 2021. Mediante videoconferencia, por plataforma google meet.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las características de la Beca, cantidad, importe de la Beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II de la presente.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc responsable de la evaluación de los postulantes, estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG: Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639).-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO



ANEXO I

Convocatoria Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG

Perfil del Becario

Incorporar estudiante avanzado, proactivo y con ganas de participar en el registro y promoción comunicacional del proyecto "TransFormática" (<https://transformatica.uarg.unpa.edu.ar/>)

Cantidad

UNA (1) Beca

Importe

Mensual PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00)

Duración

CINCO (5) meses a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021

Dedicación

QUINCE (15) horas semanales

Requisitos Generales

Los postulantes deben ser alumnos regulares de la UNPA-UARG y presentar lo que a continuación se detalla:

- Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto, un cronograma tentativo de ejecución y otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- Curriculum vitae actualizado.

Requisitos Particulares

Estudiante avanzado (al menos 50% del plan) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, preferentemente con antecedentes comprobables.



DISPOSICIÓN

Nº 445/2021

ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

1- Nombre de Proyecto									
2- Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad				
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle				Número		Piso		Depto	
Localidad							Código Postal		
Contacto									
Teléfono fijo				Celular					
Correo electrónico									
Presenta CV		SI		NO		Cantidad de páginas			
Presenta Plan de Actividades		SI		NO		Cantidad de páginas			
Presenta otra documentación		SI		NO		Cantidad de páginas			
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto. Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.									
Lugar y Fecha									



Firma y aclaración del
Postulante

DISPOSICIÓN

Nº 445/2021



ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al señor/a Secretario/a
Secretaría de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto "TransFormática" Museo de Informática UNPA-UARG

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

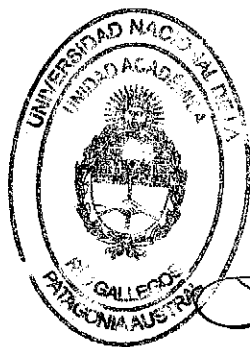
Atte.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....
Recibido:



DISPOSICIÓN

Nº 445/2021